

# **GUÍA para la petición de Oficialización de Listas propias de**

## **Candidatos**

**Se recomienda efectuarla con suficiente anticipación y ciñéndola estrictamente a la normativa correspondiente, para prevenir indeseables demoras en su trámite y resolución.**

La petición de oficialización de la lista de candidatos (“Modelo Petición”) -ya formada respetando la ley de cupos DE CORRESPONDER-, deberá realizarse por escrito, estar firmada por el apoderado de la agrupación de que se trate, y llevar adjunta:

- a. El CD conteniendo la planilla (excel) con la nómina de candidatos, completado según las instrucciones del documento “Instrucciones para completar la planilla”.
- b. Una impresión del formulario referido en el punto “a”, ya completado, también firmado por dicho apoderado.
- c. La plataforma electoral correspondiente, y una copia certificada por Juez de Paz o Escribano del acta de su aprobación o ratificación por los organismos partidarios pertinentes.
- d. La constancia original de aceptación de cada candidato de la postulación que se efectúa a su respecto (Modelo de Aceptación), con expresa indicación del cargo y el orden que se le haya asignado en aquella lista, su firma y la del referido apoderado, que así certificará.
- e. En caso de corresponder, se deberá presentar copia certificada del acta efectuada por el organismo partidario correspondiente que aprueba la

conformación de la lista, con expresa cita de la norma de la Carta Orgánica que lo autoriza.

- f. Las fotocopias de los documentos que acrediten la identidad de cada candidato.
- g. Certificado original de cada candidato de Libre Deuda Alimentaria emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.